

pesos impuestos de los gastos que le ocasionó
en los dos veranos anteriores la peste y gonorrea
de personas, bueyes y equipajes con motivo de
la epidemia celebrada, segun acuerdo de los

Pagos al peste durante Junta de Salubridad y mandado ejecutar en el año
de sucesivas epidemias, acuerdo del Ayuntamiento Guillermo y
el último de estos establecido, segun lo acordado
que prense: Entrando las Corporaciones de los
jueces de paz del D. Pedro Zarzuelo Jerez y Valladolid
de confirmar la citada cuenta, quedaron los
pagos del capirista de impuestos —

Por el P. P. M. acuerdo de su acuerdo
la Corporación que en el año de ayer se reunió
hizo varios comunicados del Ayuntamiento
Propiedad y Hacienda de la Provincia, entre
resarcir las demandas de los documentos que
sobre expediente que
justifican haber sido realizados en el
Pueblo a los alcaldes — Declaración del dueño que prende de este
Pueblo sobre terrenos para preservación
de comun o para defensa bayalg. En favor
y de la Corporación Municipal acuerdo por
necesidad expresada a los contenidos a: Gar-
tar en estos alcaldes entre otros un acuerdo
que debe obrar en el año 1871 en que se con-
siguió el fallo recibido al expediente iniciado
en el Gobierno Civil de la Provincia, resolu-
ciendo el dueño de estos Pueblos a los partos
de estos Municipios para comun aprovechamiento
y el de seguir viviendo en su posesión
y Municipios esos ingresos esos vecinos
cuidan del tiempo invernal; y en su vez
encuentro se ruego copia certificada del
mismo y los efectos oficio de remita al
expresidente del Ayuntamiento de Propiedad e Hacienda
con la fijación que el caso requiere para que
en su visto sea impuesto el indicado acuerdo
recibido y por los oficinas provinciales en diputados ejercer

— Declaración del dueño que prende de este
Pueblo sobre terrenos para preservación
de comun o para defensa bayalg. En favor
y de la Corporación Municipal acuerdo por
necesidad expresada a los contenidos a: Gar-
tar en estos alcaldes entre otros un acuerdo
que debe obrar en el año 1871 en que se con-
siguió el fallo recibido al expediente iniciado
en el Gobierno Civil de la Provincia, resolu-
ciendo el dueño de estos Pueblos a los partos
de estos Municipios para comun aprovechamiento
y el de seguir viviendo en su posesión
y Municipios esos ingresos esos vecinos
cuidan del tiempo invernal; y en su vez
encuentro se ruego copia certificada del
mismo y los efectos oficio de remita al
expresidente del Ayuntamiento de Propiedad e Hacienda
con la fijación que el caso requiere para que
en su visto sea impuesto el indicado acuerdo
recibido y por los oficinas provinciales en diputados ejercer

